DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2205

ORDEN de 9 de abril de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se deroga Orden de 28 de julio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, que regula el programa de subvenciones a empresas que realicen inversión productiva generadora de empleo para impulso de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Programa Indartu.

La Orden de 28 de julio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, es la que regula el programa de subvenciones a empresas que realicen inversión productiva generadora de empleo para impulso de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Programa Indartu (BOPV n.º 168, de 4 de septiembre de 2015).

En la actualidad, se hacen necesaria una profunda revisión y una reestructuración de los distintos programas de apoyo que gestiona la Viceconsejería de Industria, a fin de impulsar la competitividad del tejido empresarial, sobre todo pymes, financiando las acciones de las empresas que necesitan más apoyo y en los sectores más necesitados, sin olvidar los ámbitos de actuación prioritarios y que se han fijado en los programas Estrategia de Especialización RIS3 en Euskadi, Plan de Industrialización 2017-2020, y otros Planes y Estrategias relevantes en los distintos ámbitos de competencia.

Se pretende introducir una ampliación de las zonas a municipios con una tasa de desempleo superior al 20% de la media de la Comunidad Autónoma, que puedan acogerse empresas de menor tamaño, más acorde a la estructura media de nuestra Comunidad Autónoma. Se considera que el formato jurídico existente no es el más adecuado para definir las acciones que se pretenden objeto de ayuda. Todo ello refleja un nuevo marco de cambios sustanciales con respecto al anterior, razones, éstas, que empujan a la Dirección de Desarrollo Industrial a sopesar la conveniencia de estudiar y proponer, en su caso, la redacción de una nueva Orden, para lo cual es preciso previamente derogar la vigente.

Por ello,

DISPONGO:

Artículo único.– Derogar la Orden de 28 de julio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, que regula el programa de subvenciones a empresas que realicen inversión productiva generadora de empleo para impulso de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Programa Indartu.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los expedientes tramitados conforme a la normativa que se deroga se seguirán rigiendo por la misma hasta su finalización.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, a 9 de abril de 2018.

La Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.